

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

"Por la cual se ajusta la identidad visual en el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos adoptados por la Resolución No. 463 de 2017 modificada por la Resolución 1026 de 2021, y se dictan otras disposiciones".

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto Ley 3571 de 2011, el numeral 7 del artículo 99 de la Ley 388 de 1997, Ley 2345 del 2023, así como lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 6 del 19 de junio de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 99 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 182 del Decreto Nacional 019 de 2012 determina que el Gobierno Nacional establecerá los documentos que deben acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas.

Que el artículo 2.2.6.1.2.1.7 Del Decreto 1077 de 2015 establece que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establecerá mediante resolución los documentos que acompañan las solicitudes de licencia y modificación de las licencias vigentes.

Que, en desarrollo de la anterior determinación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante Resolución No. 463 de 2017 adoptó el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas, el reconocimiento de edificaciones y otros documentos, el formato de revisión e información de proyectos para la radicación en legal y debida forma de las solicitudes de licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y otras actuaciones y la guía para diligenciar el Formulario Único Nacional.

Que, mediante Resolución No.1026 del 2021 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio modificó la Resolución 463 de 2017, actualizando el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos, el formato de revisión e información de Proyectos para la radicación en legal y debida forma de las solicitudes de licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y otras actuaciones y la Guía para diligenciar el Formulario Único Nacional.

Que el Congreso de la República expidió la Ley 2345 de 2023 "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal." Con el propósito de unificar la imagen institucional de las entidades públicas mediante la adopción del citado Manual, garantizar la preservación de la identidad institucional y promover la austeridad en la publicidad estatal.

Que el artículo 2 de la citada norma, estableció que los ministerios son entidades públicas sujetas al cumplimiento de dicha ley.

Que el literal A del artículo 4 de la Ley 2345 de 2023 establece la obligación de que las entidades estatales ajusten su identidad visual, para lo cual deberán



Resolución No.

del

"Por la cual se ajusta la identidad visual en el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos adoptados por la Resolución No. 463 de 2017 modificada por la Resolución 1026 de 2021".

adoptar Manual de Identidad Visual donde se determinan como los elementos esenciales la identidad institucional, el color institucional, las vocerías y cuentas institucionales y las aplicaciones visuales a utilizar en la publicidad, los bienes consumibles y no consumibles, así como los bienes inmuebles y muebles.

Que el literal C de la norma en mención dispuso que las entidades de orden nacional deberán utilizar el Escudo de Armas de la República de Colombia como logotipo acompañado con el nombre de la entidad correspondiente.

Que, mediante la Directiva Presidencial No. 6 del 19 de junio de 2024, se adoptó el Manual de Identidad Visual del Gobierno y uso de imagen de obligatorio cumplimiento para las entidades del nivel central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional y se dictaron lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

Que, dentro del Manual de Identidad Visual del Gobierno se determinan los lineamientos gráficos que debe adoptar el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en su comunicación, promoción y divulgación interna y externa.

Que, por lo anterior, se hace necesario implementar la identidad visual y el uso de imagen de las entidades del nivel central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, adoptado en el Manual de Identidad Visual del Gobierno y uso de imagen a Directiva Presidencial No. 6 del 19 de junio de 2024 el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos, el formato de Revisión e información de Proyectos para la radicación en legal y debida forma de las solicitudes de licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y otras actuaciones y la Guía para diligenciar el Formulario Único Nacional.

Que, en consideración del alcance territorial de la implementación de la identidad visual y el uso de imagen de las entidades del nivel central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional en los documentos referidos del proceso de licenciamiento urbanístico en el país, así como a los diversos usuarios y entidades tanto privadas como públicas objeto de la presente determinación; se hace necesario establecer un periodo de transición para la aplicación de las disposiciones señaladas en la presente resolución.

Que el artículo 53 de la Ley 1437 de 2011 dispone que los procedimientos y trámites administrativos pueden desarrollarse mediante medios electrónicos, siempre que se garantice la igualdad de acceso a la administración. Para ello, las autoridades deben ofrecer mecanismos gratuitos o alternativos que permitan a todos los ciudadanos participar, incluso a quienes no cuentan con acceso digital.

Que en el mismo sentido, el artículo 53 A de la citada norma, dispone que las autoridades que cuenten con canales digitales deben utilizarlos para comunicarse entre sí en el ejercicio de sus funciones. Las personas naturales o jurídicas podrán emplearlos cuando el procedimiento así lo permita.

Que el artículo 55 de la misma norma reconoce validez y fuerza probatoria a los documentos públicos suscritos o autorizados por medios electrónicos.

Página 2 de 4



Resolución No.

del

"Por la cual se ajusta la identidad visual en el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos adoptados por la Resolución No. 463 de 2017 modificada por la Resolución 1026 de 2021".

Que el artículo 58 establece que cuando un procedimiento administrativo se tramite por medios electrónicos, los documentos que lo integren deberán ser archivados en ese mismo formato, permitiéndose su almacenamiento digital conforme a la normativa vigente.

Que el artículo 59 señala que los expedientes electrónicos deben garantizar autenticidad, integridad y disponibilidad, correspondiendo a la autoridad asegurar su seguridad digital, conservación y estandarización documental.

Que el artículo 61 dispone que las autoridades deberán contar con un registro electrónico de documentos, llevando control de los mensajes enviados y recibidos, asegurando la capacidad y seguridad de los sistemas de información, y emitiendo acuse de recibo de los documentos electrónicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Alcance. Ajustar la identidad visual y el uso de imagen institucional en los documentos adoptados en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución No. 1026 de 2021 por la cual se modifica la Resolución No. 463 de 2017 de conformidad con los lineamientos gráficos establecidos en el Manual de Identidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Este ajuste aplica para el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones, el anexo sobre construcción sostenible, el Formato de Revisión e Información de Proyectos para la radicación en legal y debida forma de las solicitudes de licencias urbanísticas y de reconocimiento de edificaciones, así como para la Guía para diligenciar el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones.

Parágrafo: El ajuste a los lineamientos de identidad visual y uso de imagen dispuesta en la presente resolución no modifica el contenido, alcance, estructura ni demás aspectos técnicos o procedimentales de los documentos de que trata el presente artículo.

Artículo 2º. Ámbito de aplicación. Los curadores urbanos y las autoridades administrativas competentes para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas podrán continuar recibiendo, hasta el 15 de marzo de 2026, documentación que utilice los elementos distintivos, papelería o material impreso conforme a los documentos adoptados mediante la Resolución 1026 de 2021.

A partir de dicha fecha, será de obligatorio cumplimiento el uso de los documentos adoptados en este acto administrativo.

Parágrafo: Los municipios, distritos y curadurías urbanas deberán publicar y divulgar los documentos mencionados en el artículo primero de la presente

Página 3 de 4



Resolución No.

del

"Por la cual se ajusta la identidad visual en el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos adoptados por la Resolución No. 463 de 2017 modificada por la Resolución 1026 de 2021".

resolución en los medios de difusión de sus entidades, con el fin de garantizar su divulgación y adecuada implementación.

Artículo 3º. Digitalización de documentos. Los municipios, distritos y curadores urbanos podrán implementar en sus canales digitales oficiales plataformas y/o aplicativos que permitan la digitalización de los documentos a que se refiere la presente resolución, sin que para ello se requiera autorización previa por parte de este Ministerio. En todo caso, los documentos digitalizados deberán corresponder en su integridad con los adoptados oficialmente por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En caso tal, las entidades y curadurías deberán disponer de mecanismos que permitan transferir la información digitalizada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de dar cumplimiento a los reportes de información requeridos por esta cartera en la norma nacional vigente.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y modifica los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1026 de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
F. Niño
Contratista
L. Parra
Contratista
Subdirección de Políticas de
Desarrollo Urbano y Territorial

Revisó **B. Báez**Contratista

Subdirección de Políticas de

Desarrollo Urbano y Territorial

Aprobó: **L. Dueñas**Subdirector
Subdirección de Políticas de
Desarrollo Urbano y Territorial

Aprobó:
C. Ramírez
Directora
Dirección de Espacio Urbano y
Territorial

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:

N. Muñoz



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL				Página 1		
0. DATOS GENERALES						
USO EXCLUSIVO CURADORES	0.1 OFICINA RESPON	SABLE				
URBANOS - OFICINA DE	0.2 N - DE DADIGAGI	áu ľ				
PLANEACIÓN O LA QUE HAGA SUS						
VECES	0.3 DEPARTAMENTO	- MUNICIPIO	– FECHA			
Lea cuidadosamente este formu	lario y las instrucciones	contenidas en	la Guía anexa, a	antes de diligenciarlo por med	dio electrónico o a	
mano en letra imprenta, sin enm	endaduras y en sistema				\sim	
1. IDENTIFICACIÓN DE LA SO			1.2.0	OBJETO DEL TRÁMITE		
A. LICENCIA DE URBANIZACIÓN		INICIAL	1.2 (OBJETO DEL TRAMITE		
B. LICENCIA DE PARCELACIÓN	Ħ		IÓN DE LICENCIA	A VIGENTE		
C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN		REVALIDAC				
D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				<u> </u>		
E. INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN	DEL ESPACIO			~ \		
PÚBLICO F. RECONOCIMIENTO DE LA EXIS	STENCIA DE LINA	OTRAS ACT	UACIONES	1/2.		
EDIFICACIÓN	DIENCIA DE ONA	¿Cuál?		X		
G. OTRAS ACTUACIONES						
1.3 MODALIDAD LICENCI	A DE URBANIZACIÓN	a. OBRA NU		D LICENCIA DE CONSTRUC	CIÓN	
a. DESARROLLO b. SANEAMIENTO	H		EVA Laportar el anexo de nible.	f. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL		
c. REURBANIZACIÓ	ńν Π	construcción soster		g. DEMOLICIÓN		
1.4 MODALIDAD LICENCE		c. ADECUAC	· ·	• TOTAL		
a. SUBDIVISIÓN R		d. MODIFIC		• PARCIAL		
b. SUBDIVISIÓN U	RBANA	e. RESTAUR	ación [h. RECONSTRUCCIÓN		
c. RELOTEO			()	i. CERRAMIENTO		
1.6 US			1.7 AREA O	UNIDADES CONSTRUIDA		
☐ Vivienda ☐ Comercio y servicios	/o	Menor a 2.0	00 m ²	Alcanza o supera media ampliaciones los 2.000		
				Genera 5 o más unidad	es de	
☐ Industrial ☐ Otro, ¿Cuál	?	Igual o may	or a 2.000 m ²		`a ∐	
1.8 TIPO DE V	TVTFNDA	1>	1.9 BTFN	terceros. N DE INTERÉS CULTURAL		
VIP VIS	□No VIS	7 6	Si	□No		
2. INFORMACIÓN SOBRE EL P	REDIO	_				
(Marcar con una X en la casill	a correspondiente y II	enar los espac	cios con letra ir	mprenta)		
2.1 DIRECCIÓN O NOMENCLA	TIIRA A	•				
ACTUAL	TORK ()	ANT	ERIOR(ES)			
4	0					
-						
2 2 No. MATRÍCULA INVADAL		2.2	N. IDENTIFIC	SACTÓN CATACTRAI		
2.2 No. MATRÍCULA INMOBIL	IARIA	2.3	NO. IDENTIFIC	CACIÓN CATASTRAL		
		-			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
8						
2.4 CLASIFICACIÓN DEL SUEI	LO	2.5	PLANIMETRÍA	DEL LOTE		
a. URBANO			lano del Loteo			
b. RURAL		_	lano Topográfico)		
c. DE EXPANSIÓN		☐ c. C	tro			
~ / ~		¿Cu	ál?			
7			~··			
2.6 INFORMACIÓN GENERAL						
		\/FD	EDA			
BARRIO O URBANIZACIÓN		VER	EDA			
BARRIO O URBANIZACIÓN						
		VER SEC				
BARRIO O URBANIZACIÓN						
BARRIO O URBANIZACIÓN		SEC				
BARRIO O URBANIZACIÓN COMUNA		SEC	TOR			
BARRIO O URBANIZACIÓN COMUNA		SEC	TOR			



	LARIO ÚNICO NACIONA					Página 2	
	RMACIÓN DE VECINOS	COLINDANTES					
	DIRECCIÓN DEL PREDIO			DIRECCIÓN DEL	PREDIO		
1	DIRECCIÓN DE CORRESPOND	DENCIA	2	DIRECCIÓN DE C	CORRESPONDEN	NCIA	6
	DIRECCIÓN DEL PREDIO		_	DIRECCIÓN DEL			0
3	DIRECCIÓN DE CORRESPOND	DENCIA	4	DIRECCIÓN DE C	CORRESPONDEN	ICIA	<i></i>
	DIRECCIÓN DEL PREDIO		_	DIRECCIÓN DEL		b.	
5	DIRECCIÓN DE CORRESPOND	DENCIA	6	DIRECCIÓN DE C	6	NCIA	
	DIRECCIÓN DEL PREDIO			DIRECCIÓN DEL	PREDIO		
	DIRECCIÓN DE CORRESPOND		8 (DIRECCIÓN DE C	CORRESPONDEN	NCIA	
4. LIND	EROS, DIMENSIONES Y	ÁREAS					
LINDER	os	LONGITUD (Metros lineales)	COLINDA	CON			
	NORTE						
			•				
		\sim					
	SUR	K-					
	ORIENTE	Q /					
	OCCIDENTE						
		,					
ΔΡΕΔ Τ (OTAL DEL PREDIO(S)	r					m²
5. TITU	LARES Y PROFESIONALI	ES RESPONSABLES					
Los firmai document	ntes titulares y profesionales	responsables declaramos bajo la grave nulario y por la veracidad de los datos	edad del jur aquí consig	amento que nos gnados. Así mism	responsabilizam no, declaramos	nos totalmen que conocen	te por los estudios y nos las disposiciones
5.1 TIT	ULAR (ES) DE LA LICEN						
NOMBRE	 		FIRMA				
C.C. O NI	ī	TELÉFONO /CELULAR	CORREO EL	ECTRÓNICO.			
NOMBRE			FIRMA				
C.C. O NI	Т	TELÉFONO /CELULAR	CORREO EL	ECTRÓNICO			
NOMBRE	,		FIRMA				
C.C. O NI	Т	TELÉFONO /CELULAR	CORREO EL	ECTRÓNICO.			
NOMBRE	,		FIRMA				
C.C. O NI	Т	TELÉFONO /CELULAR	CORREO EL	ECTRÓNICO.			
		ctuaciones relacionadas con el trám os electrónicos fijados por la autoridad			vés del correo	□sī	□NO



FORMULARIO ÚN	ICO NACIONAL		Página 3
	NOMBRE 5.	2 PROFESIONALES RESPONSABLES FIRMA	
URBANIZADOR/ PARCELADOR (Sin		FIRMA	
requisitos de experiencia mínima)	CÉDULA	N° MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
	NOMBRE	FIRMA	5
DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	CÉDIU A	NO MATRICIU A PROFESIONAL	EFECUA EVO MAPOVOU
(Experiencia mínima 3 años o posgrado)	CÉDULA ,	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
	NOMBRE	FIRMA	O_ y
ARQUITECTO PROYECTISTA (Sin requisitos de experiencia mínima)	CÉDULA	N° MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
experiencia minima)	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	./\
	NOMBRE	FIRMA	Exige Supervisión Técnica
INGENIERO CIVIL DISEÑADOR	CÉDINA	NO MATRICILIA PROFESTANAI	FECHA EXP. MATRICULA
ESTRUCTURAL (Experiencia mínima 5	CÉDULA	N° MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA SI No
años o posgrado)	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	~
DICEÑADOD DE	NOMBRE	FIRMA	
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO	CÉDIU A	NO MATRICIU A PROTECIONAL	TECHA EVD. MATDYCHI A
ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 3	CÉDULA	N° MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
años o posgrado)	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
	NOMBRE	FIRMA	Exige Supervisión Técnica
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	CÉDULA	On HATTIGUE A PROFESSIONAL	TECHA EVD. MATDYCHI A
(Experiencia mínima 5 años o posgrado)		N° MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA Si No
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
INGENIERO	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	N° MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	·
REVISOR INDEPENDIENTE DE	NOMBRE	FIRMA	
LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES	CÉDULA	N° MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
(Experiencia mínima 5 años o posgrado)	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
	NOMBRE	 FIRMA	
OTROS			
PROFESIONALES ESPECIALISTAS	CÉDULA	N° MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
EST ESTATES (15	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
7	NOMBRE	FIRMA	
OTROS PROFESIONALES	CÉDILLA	NO MATRICULA PROFECIONAL	FECULA EVO. MATDICIU A
ESPECIALISTAS	CÉDULA	N° MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
	NOMBRE 5.	3 RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	FIRMA
RESPONSABLE DE LA			
SOLICITUD, APODERADO O	CÉDULA		TELÉFONO
MANDATARIO	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDEN	ICIA CORREO ELEC	TRÓNICO
Acenta(n) ser notific	rado(s) de las actuaciones relacio	onadas con el trámite de licenciamiento a	través del corred — —
		ados por la autoridad que adelanta el trámite:	Traves del correo SI NO



ANEXO DE	ANEXO DE CONTRUCCIÓN SOSTENIBLE					
	1. TIPO	DE USO				
Vivienda Institucional/Dotacional		Educativo 🗆 Salud 🗆				
Industrial Comercio/Servicios		Otro, cuál?				
2. REGLAMENTACI	ÓN DE C	ONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE				
	BRE MED	DIDAS DE AHORRO EN ENERGÍA				
2.1.1 MEDIDAS PASIVAS		2.1.2 MEDIDAS ACTIVAS				
a. Cubierta verde	\sqcup	a. Iluminación eficiente				
b. Elementos de protección solar	님	b. Equipos de aire acondicionado eficientes				
c. Vidrios de protección solar		c. Agua caliente solar				
d. Cubierta de protección solar	님	d. Controles de iluminación				
e. Pared de protección solar	H	e. Variadores de velocidad para bombas				
f. Otro, ¿Cuál?	L.	f. Otro, ¿Cuál? El señalar cualquiera de estas casillas, no implica la presentación de documentos				
El señalar cualquiera de estas casillas, no implica la presentación de doc adicionales para el trámite de la licencia.	umentos	adicionales para el trámite de la licencia.				
2.2 MATERIALIDAD MURO EXTERNO		2.3 MATERIALIDAD MURO INTERNO				
a. Ladrillo portante		a. Ladrillo número 4 o similar				
b. Ladrillo común		b. Drywall				
c. Muro de concreto vaciado en obra		c. Ladrillo común				
d. Muro en superboard		d. Muro de concreto vaciado en obra				
e. Muro cortina en aluminio		e. Mamposteria de bloque de concreto				
f. Otro, ¿Cuál?		f. Otro, ¿Cuál?				
2.4 MATERIALIDAD CUBIERTA		2.5 RELACIÓN MURO VENTANA Y ALTURA PISO A TECHO				
a. Cubierta de concreto vaciado en obra	닏	Rango (0% - 100%)				
b. Panel tipo sándwich de aluminio	Ц	Norte Altura piso a techo (m)				
c. Tejas de arcilla	Ш	Sur				
d. Metálica		Oriente				
e. Fibrocemento		Occidente				
f. Otro, ¿Cuál?						
2.6 DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE AHORRO E	N AGUA	2.7 ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA				
Sanitarios de bajo consumo	47	Señale la zona Climática asignada de acuerdo al Anexo 2 de la Res. 549 de 2015				
Lavamanos de bajo consumo	\ (☐ Frío ☐ Templado ☐ Cálido seco ☐ Cálido				
Duchas de bajo consumo	/ →'	húmedo				
Orinales de bajo consumo	H					
Recolección de agua lluvia	* H	¿Su predio se encuentra en una zona climática distinta a la que le fue asignada?				
Otro, ¿Cuál?		LSÍ LNO ¿Cuál?				
2.8 AHORRO ESPERADO EN AUGA		2.9 AHORRO ESPERADO EN ENERGIA				
Indique el ahorro que actualmente busca el proyecto en materia de agua		Indique el ahorro que actualmente busca el proyecto en materia de energía				
3. /	AREA DE	L PROYECTO				
ÁREA NETA DE URBANISMO Y PAISAJISMO (SI APLI		m2				
ÁREA NETA DE ZONAS COMUNES (SI APLICA)		m2				
ÁREA NETA DE PARQUEADEROS (SI APLICA)		m2				



FORMATO DE REVISIÓN E INFO	RMAC	IÓN DE	N° Radicación	
PROYECTOS Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2	2.6.1.2.1.1	parágrafo 1)		
Curaduría Urbana No O			. (Y
1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUI)			
1.1 TIPO DE TRÁMITE:		1.2 OBJETO DE TRÁM	ITE:	
A. LICENCIA DE URBANIZACIÓN C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN E. INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO		INICIAL MODIFICACIÓN DE LICEN REVALIDACIÓN	CIA VIGENTE	
F. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN G. OTRAS ACTUACIONES		OTRAS ACTUACIONES ¿Cuál?	7	
1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZA	<u>CIÓN</u>	1.5 MODALIDAD LICE		CCIÓN
a. DESARROLLO b. SANEAMIENTO c. REURBANIZACIÓN 1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISI			f. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL g. DEMOLICIÓN TOTAL PARCIAL	
a. SUBDIVISIÓN RURAL b. SUBDIVISIÓN URBANA c. RELOTEO			h. RECONSTRUCCIÓN i. CERRAMIENTO	'
2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANT				
SOLICITANTENombre:	ección de reo Electr	Inmueble: ónico:		
3. IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO	_	•		
FUNCIONARIOS DE LA CURADURÍA O LA AUTO			IZAN LA REVISIÓN:	
Nombres: No	Radicaci	ión:		
Fecha: No 4. CONDICIÓN DE LA RADICACIÓN	. Radicaci			
RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FOI RADICACIÓN INCOMPLETA				
Actuando en calidad de solicitante apoderado m reconocimiento) debidamente facultado para ello, reconos sin perjuicio de lo cual insisto en su radicación incomple siguientes so pena de entenderse desistida. (Ver artículo	zco que és eta, y soy	ta no cumple con todos los do responsable de completarla o	ocumentos y requisitos regi	lamentados,
Nombre:		Firma: Fecha:		
5. INSTRUCTIVO				
El presente formato se diligencia por parte del Curador Urbano o alguno de sus funcionarios Marcará con una X la columna "SI" o "NO" según los documentos o requisitos aportados. Marcará "N/A" en caso que no aplique el documento o requisito en la respectiva solicit arquitectónico o de ingeniería) y demás observaciones pertinentes que orienten al solicitant Todos los planos deben estar rotulados y firmados por el profesional idóneo. Esta comprobación se hará electrónicamente si se encuentra disponible esta opción o media En el cuadro "observaciones" cada uno de los profesionales podrá realizar las anotaciones qi El personal de la Curaduría o Autoridad Competente, deberá indicar en la presente hoja "completa" o si esta se hace de manera "incompleta". En caso en que la información que se de la solicitud, previa firma del presente documento según se indicó anteriormente.	e sobre la solicitu ente documento fi ue considere pert , con base en la	debe anotar en el espacio de observaciones e id. Ísico. cinentes con el fin de orientar al solicitante en la información prevista en los apartes del prese	a adecuada presentación de la solicitud. ente documento, si la radicación se puede	e hacer de manera



N٥	Radicación	

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

Revision General (Decreto 1077 - Playo de 2013 - Art.2.2.0.1.2.1.1 paragrafo 1)			- (b
Curaduría Urbana No.	O Autoridad Competente	4	<u> </u>	,
Ciudad	•			_

LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS (Decreto 1077 de 2015, Título 6, Capítulo 1. Licencias Urbanísticas)

6. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD	X		
6.1 DOCUMENTOS COMUNES A TODA SOLICITUD *No se exigirán cuando se puedan consultar por medios electrónicos.	SI	NO	N/A
- Copia del Certificado de tradición y libertad del inmueble.	T		
- Formulario Único Nacional (Adoptado por el MVCT).	▶ □		
- Copia del documento de identidad o certificado de existencia y representación legal.			
- Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente.			
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial o identificación del predio.			
 Copia de matrícula o tarrjeta profesional de los profesionales intervinientes en el trámite y copia de las certificaciones o constancias que acrediten su experiencia. 			
6.2 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE URBANIZACIÓN	SI	NO	N/A
A. Modalidad Desarrollo			
- Plano topográfico georreferenciado del Predio.			
- Plano de proyecto urbanístico firmado.			
- Certificación indicando disponibilidad inmediata de servicios públicos o declaración privada de autoprestación.			
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.			
B. Modalidad Saneamiento			
 Copia de licencias de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos urbanísticos aprobados con base en los cuales las obras de urbanismo faltantes por ejecutar no superan el 20% del área total de las cesiones definidas en la licencia vencida. 			
 Certificación bajo gravedad de juramento que las obras de urbanismo faltantes por ejecutar no superan el 20% del área total de las cesiones definidas en la licencia vencida. 			
- Plano de proyecto urbanístico firmado por arquitecto responsable del diseño.			
 Copia de solicitud de entrega de las áreas de cesión pública ejecutadas radicada ante las dependencias municipales o distritales competentes. 			
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.			
 C. Modalidad Reurbanización Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones o los actos de legalización, con los respectivos planos urbanísticos aprobados. 			
- Plano del nuevo proyecto urbanístico firmado por profesional competente.		$\overline{\Box}$	
- Plano Topográfico con el que se tramitó licencia o acto de legalización del área a reurbanizar.	H	H	H
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	Ħ	Ħ	Ħ
6.3 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE PARCELACIÓN	SI	NO	N/A
- Plano topográfico georreferenciado del predio, firmado por profesional competente.			IT/ A
- Plano del proyecto de parcelación, firmado por arquitecto.	H	片	H
- Copias de las autorizaciones que sustentan la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento			
básico, autorizaciones y permisos ambientales, en caso de autoabastecimiento.	Ш	Ш	
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.			
Documentos adicionales en licencia de parcelación para saneamiento			
 Copia de la licencia vencida de parcelación y construcción en suelo rural, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos aprobados con base en los cuales las obras faltantes por ejecutar no superan el 20% del área total de las cesiones definidas en la licencia vencida. 			
- Certificación bajo la gravedad de juramento que las obras faltantes por ejecutar no superan el 20% del área total de las cesiones definidas en la licencia vencida.			
- Plano del proyecto de parcelación, firmado por un arquitecto responsable del diseño.			
6.4 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE SUBDIVISIÓN	SI	NO	N/A
 A. Modalidad Subdivisión Urbana y Rural Plano del levantamiento topográfico el antes y después de la subdivisión. 			



Nο	Radicación	
	Radicación	

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

Curaduría Urbana No	O Autoridad Competente		<u> </u>	
Ciudad	•			
LISTA GENERAL DE CHEQUEO	DE DOCUMENTOS	<u> </u>		,

LISTA GENERAL DE CHEQUEU DE DOCUMENTOS (Decreto 1077 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 6, Capítulo 1, Sección 2. Licencias Urbanísticas)

(Decreto 1077 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 6, Capítulo 1, Sección 2. Licencias Urbanisticas)			
B. Modalidad Reloteo	SI	NO	N/A
- Plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud.			
- Plano que señale los predios resultantes de la división propuesta.	V		
6.5 DOCUMENTOS RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES	SI	NO	N/A
- Plano de levantamiento arquitectónico de la construcción, firmados por arquitecto responsable.	▶ □		
- Copia del peritaje técnico que determine la estabilidad de la construcción y propuesta para las intervenciones.			
- Declaración de la antigüedad de la construcción, entendida bajo la gravedad de juramento.			
6.6 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN * Deben presentarse firmados y rotulados por profesional idóneo	SI	NO	N/A
- Memoria de cálculos y diseños estructurales. *			
- Memoria de diseño de los elementos no estructurales.*			
- Copia de los estudios geotécnicos y de suelos / Investigación mínima Título E NSR- 10^{st}			
- Planos estructurales del proyecto.*			
- El proyecto arquitectónico.*			
Revisión independiente de los diseños estructurales Indique la condición por la que se debe adelantar la revisión (Apéndice A-6.3 NSR 10):	SI	NO	N/A
- Edificaciones que tengan o superen los 2.000 m² de área construida.			
- Edificaciones que en conjunto superen los 2.000 m² de área construida.			
- Edificaciones que deban someterse a supervisión técnica independiente.			
 Edificaciones que tengan menos de 2.000 m² de área construida, que cuenten con la posibilidad de tramitar ampliaciones que alcancen o superen los 2.000 m². 			
- Edificaciones de menos de 2.000 m² de área construida que deban someterse a Supervisión Técnica Independiente.			
- El proyecto constructivo genera 5 o más unidades de vivienda para transferir a terceros.			
Para las condiciones anteriores, adjuntar los siguientes documentos:	SI	NO	N/A
- Memoria de los cálculos y planos estructurales, firmados por el revisor independiente de los diseños estructurales			
- Memorial firmado por el revisor independiente de los diseños estructurales, en el que certifique el alcance de la revisión			
Bien de Interés Cultural:	SI	NO	N/A
 - Anteproyecto o autorización de intervención aprobada por el Ministerio de Cultura o la entidad competente. En intervenciones sobre patrimonio arqueológico, autorización expedida por la entidad competente. 			
Propiedad Horizontal:	SI	NO	N/A
- Copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces, autorizando la ejecución de las obras sometidas al régimen de propiedad horizontal.			
Reforzamiento Estructural para edificaciones en riesgo por daños en la estructura:	SI	NO	N/A
- Concepto técnico expedido por la autoridad municipal o distrital encargada de la gestión del riesgo u orden	_		14/A
judicial o administrativa que ordene reforzar el inmueble.	Ш	Ш	Ш
Equipamientos en suelos objeto de entrega de cesiones anticipadas:	SI	NO	N/A
- Certificación de disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios.			
 Información que soporte el acceso directo al predio objeto de cesión desde una vía pública vehicular en las condiciones de la norma urbanística correspondiente. 			
Trámite presentado ante autoridad distinta a la que otorgó la licencia original:	SI	NO	N/A
- Licencias anteriores o el instrumento que haga sus veces con los respectivos planos.			



Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

N٥	Radicación	

Curaduría Urbana No.	O Autoridad Competente	 <u> </u>		Ì
Ciudad	<u> </u>) "	_
LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE D (Decreto 1077 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 6, Capítulo 1, Sección 2. Licencias U		\sim		

(Decreto 1077 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 6, Capítulo 1, Sección 2. Licencias Urbanísticas)	0	_>	
6.7 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	SI	NO	N/A
* Deben presentarse firmados y rotulados por profesional idóneo - Descripción general del proyecto	\mathbf{Y}^{-}		
- Copia de los planos de diseño del proyecto*	. 🛅		
6.8 DOCUMENTOS PARA OTRAS ACTUACIONES * Deben presentarse firmados y rotulados por profesional idóneo	-		
Ajustes de cotas y áreas	SI	NO	N/A
- Copia del plano correspondiente.			
Aprobación de los planos de propiedad horizontal:	SI	NO	N/A
- Planos de alinderamiento.			
 Presentación de solicitud ante autoridad distinta a la que otorgó la licencia: copia de la licencia y de los planos correspondientes 			
- Para licencias urbanísticas que hayan perdido su vigencia: manifestación expresa bajo gravedad de juramento en la que conste que la obra aprobada está construida en su totalidad.			
 Cuadro de áreas o proyecto de división. Bienes de interés cultural: Anteproyecto o autorización de intervención aprobada. 	R		
Autorización para el movimiento de tierras:	SI	NO	N/A
- Estudios de suelos y geotécnicos			, <u> </u>
Aprobación de piscinas:	SI	NO	N/A
- Planos de diseño y arquitectónicos (NSR-10)	Π̈	Π̈́	
- Estudios geotécnicos y de suelos			
Modificación del plano urbanístico, de legalización y demás planos:	SI	NO	N/A
- Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones, prórroga y/o revalidación, ó el acto administrativo que aprobó el desarrollo o asentamiento, y los planos que hacen parte de las mismas			
- Planos que contengan la nueva propuesta urbanística objeto de aprobación.	П		
Concepto de norma urbanística y uso del suelo	SI	NO	N/A
- Dirección oficial del predio o su ubicación si se encuentra en suelo rural.			Ó
- Antecedentes urbanísticos como licencias y demás, en caso de existir.			
Bienes destinados al uso público o con vocación al uso público.	SI	NO	N/A
- Plano record de identificación de zonas de uso público elaborado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.			
OBSERVACIONES			
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN FIRMA	FECH	A	
	07		



No	Radicación	
	Radicación	
		-

Revisión General (Decreto 1077 - Mayo de 2015 - Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

Curaduría Urbana No. _____ O Autoridad Competente _____

Ciudad ____

REVISIÓN DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ELEMENTOS JURÍDICOS

	SI	NO	N/A
1. FORMULARIO ÚNICO NACIONAL (Adoptado por el MVCT) Verificar que este diligenciado en tinta y campos completos.	S		
2. RELACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PROYECTO		П	
Los predios colindantes son los que tienen un lindero en común con el inmueble(s) objeto de la solicitud.			
3. COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE			
Verificar si es persona natural la cédula de ciudadanía o extranjería. Si es persona Jurídica, verificar nombre de la sociedad, vigencia, datos de representante legal, Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días de expedido.			
4. COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN			
Verificar propietario inmueble, número matricula inmobiliaria y haya sido expedido antes de 30 días contado a la fecha solicitud.			
5. COPIA DEL DOCUMENTO O DECLARACIÓN PRIVADA IMPUESTO			
Predial del último año en relación con el inmueble(s) objeto de la solicitud donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio (No se exigirá este requisito cuando exista otro documento que pueda establecer la dirección del predio).			
6. COPIA DE ACTA DE ÓRGANO COMPETENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL O del documento que haga sus veces, según lo disponga el reglamento, autorizando la ejecución de las obras ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, o demolición de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.			
7. PODER ESPECIAL DEBIDAMENTE OTORGADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE			
En caso de presentar la solicitud en nombre del titular, se debe verificar la debida autorización o representación y la aceptación tanto del apoderado o mandatario.			
8. COPIA DE LICENCIAS ANTERIORES]
Cuando se trate de otras modalidades distintas a obra nueva y se radique ante autoridad distinta a la original.			
9. APROBACIÓN MINISTERIO DE CULTURA O ENTIDAD COMPETENTE Si es inmueble de interés cultural.			
10.DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO			
Que indique la antigüedad de la edificación para el reconocimiento de edificaciones.			
OBSERVACIONES			



Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

N٥	Radicación	

Curaduría Urbana No. _____ O Autoridad Competente _____ Ciudad ____

ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOSCONTENIDO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO (EN MEDIO FÍSICO)

	SI	NO	N/A
. Anteproyecto o aturización de intervención en BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC) o er nmuebles colindantes o localizados dentro de su área de influencia.			
. PLANOS ARQUITECTÓNICOS	1		
2.1. RÓTULO	*		
Dirección:	_		
Firma del arquitecto:			
Número de matrícula del arquitecto:	. 🔲		
• Escala:			
2.2. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO			
Plano de localización e identificación:			
Sección vial:			
Nomenclatura vial:			
• Linderos del predio:			
• Norte:			
2.3. CUADRO DE ÁREAS			
Cuadro general de las áreas del proyecto arquitectónico:	- 🗌		
2.4. PLANTAS ARQUITECTÓNICAS POR CADA PISO, SÓTANO O SEMISÓTANO Y CUBIERTAS			
Primera planta relacionada con espacio público:	. 🔲		
Cotas totales y parciales según proyecto:	. 🔲		
• Ejes y elementos estructurales proyectados:			
• Niveles:			
• Usos:			
 Indicación de cortes necesarios (mínimo uno longitudinal y uno transversal relacionados con el espacio público): 	, 🗆		
Planta de cubierta:	- 📙		
2.5. CORTES	_	_	_
Relación con el espacio público y privado:	- ∐	╚	╚
• Indicación de la pendiente del terreno:	. 📙		
Niveles por piso:			
Cotas generales y parciales:			
• Ejes estructurales:	. 🗌		
2.6. FACHADAS (Todas las del Proyecto)		_	
Indicación de la pendiente del terreno:	. 📙		
Niveles por piso:			
Cotas generales y parciales:			
3. PLANTAS, CORTES Y FACHADAS A LA MISMA ESCALA			
4. PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES			
• Levantamiento arquitectónico de la construcción, firmado por un Arquitecto			
DBSERVACIONES			



۸°	Radicación	

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2	2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)			
Curaduría Urbana No Ciudad	O Autoridad Competente		\cap	
		4		-

ELEMENTOS DE INGENIERÍACONTENIDO DEL PROYECTO DE INGENIERÍA*

		lanner.	
	SI	NO	N/A
PARA PROYECTOS SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10*:		-	
1. APIQUE:	T		
2. CUADRO DE LONGITUD DE MUROS CONFINADOS:			
3. PLANOS CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MUROS CONFINADOS, CIMENTACIÓN ENTREPISOS Y CUBIERTA*	•		
3.1. Rótulo			
Dirección:			
• Firma del ingeniero:			
Número de matrícula del ingeniero:			
• Escala:			
3.2. Planta de cimentación con ejes:			
3.3. Plantas de vigas y muro con ejes:			
3.4. Despiece de elementos de confinamiento:			
3.5. Especificaciones de materiales:			
PARA PROYECTOS NO SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10*:			
1. ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTÉCNICO:			
2. MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL:			
3. PLANOS ESTRUCTURALES			
3.1. Rótulo			
Dirección:			
• Firma del ingeniero:			
Número de matrícula del ingeniero:			
• Escala:			
3.2. Planta de cimentación con ejes:			
3.3. Plantas estructurales con ejes:			
3.4. Despiece de elementos de confinamiento:			
3.5. Especificaciones de materiales:			
4. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES			
4.1. Cálculo de los elementos no estructurales:			
4.2. Planos de elementos no estructurales:			
PROYECTOS DE INGENIERÍA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE			
EDIFICACIONES.			
1. PARA PROYECTOS SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTONSR-10			
Peritaje simplificado según Manual de Construcción, Evaluación y Rehabilitación sismo resistente de Viviendas de			
Mampostería de la Asociación de Ingeniería Sísmica, AIS (Decreto 1077, Artículo 2.2.6.4.2). Este manual está disponible en http://www.asosismica.org.co/producto/manual-de-construccion-evaluacion-y-rehabilitacion-sismo-	Ш		
resistente-de-viviendas-de-mamposteria/			
2. PARA PROYECTOS NO SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10			
Copia de un peritaje técnico que sirva para determinar la estabilidad de la construcción y las intervenciones y obras			
a realizar que lleven progresiva o definitivamente a disminuir la vulnerabilidad sísmica de la edificación, cuando a		Ш	
ello hubiere lugar (Decreto 1077, Artículo 2.2.6.4.2.3).			
OBSERVACIONES			

^{*}Todos los planos y estudios especializados deben ir rotulados y firmados por el profesional idóneo de acuerdo con el Título VI – Ley 400 de 1997.



OBJETO

Esta guía técnica presenta a los usuarios y a las autoridades competentes encargadas del estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, las orientaciones acerca del correcto diligenciamiento del Formulario Único Nacional.

A continuación, se presentan los numerales contenidos en el Formulario Único Nacional con la correspondiente indicación para diligenciarlos.

0 DATOS GENERALES

Este espacio del formulario será para el diligenciamiento de uso exclusivo por parte de los curadores Urbanos o la Oficina de Planeación.

Nota: Utilizar números arábigos (1, 2, 3, ...).

0.1. OFICINA RESPONSABLE.

Indicar la oficina donde se solicita el trámite, el número que le corresponde a la Curaduría o la oficina de la administración municipal o distrital.

0.2. NÚMERO DE RADICACIÓN Y FECHA

Este debe corresponder a un número único que identifica el proyecto en cualquier tiempo, que se adjudica al momento de la solicitud de la licencia, que posteriormente identifica el Acto Administrativo que resuelve la solicitud de la misma, y que luego identifica el expediente en el archivo único de predios.

Este número debe ser adjudicado con la radicación de la solicitud de la licencia urbanística ante la curaduría urbana o la oficina de planeación o la autoridad competente del municipio o distrito. El número de la radicación del formulario de solicitud de licencia urbanística debe adjudicarse así:

- **0.2.1.** Cinco dígitos iniciales que corresponden; los dos primeros al departamento y los tres siguientes al municipio, conforme al código de identificación establecido por el DANE.
- **0.2.2.** Un dígito separado por un guion que corresponde al número de la curaduría donde se presenta la solicitud o el número 0 que identifica la oficina municipal o distrital competente.
- **0.2.3.** Dos dígitos separados por un guion que corresponden al año en que se hace la solicitud.
- **0.2.4.** Cuatro dígitos separados por un guion que identifican el número consecutivo de solicitudes por año en la respectiva oficina municipal o distrital, o curaduría urbana.

Ejemplos de número de radicación:

Expediente: 52001-2-04-0025

Que se lee: El expediente 0025 del año 2004, radicado en la curaduría urbana 2 del municipio de Pasto, Nariño.

Expediente: 23162-0-03-0110

Que se lee: El expediente 0110, del año 2003, radicado en la oficina de planeación del municipio de Cereté, Córdoba.



DEPARTAMENTO - MUNICIPIO - FECHA. 0.3.

Los primeros se escriben en letras y la fecha en números

IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD 1.

Estos espacios son para llenar en el momento de la radicación.

1.1 TIPO DE TRÁMITE

Indicar con una X el tipo de trámite solicitado.

- a) Licencia de Parcelación.
- b) Licencia de Urbanización.
- c) Licencia de Subdivisión.
- d) Licencia de Construcción.
- e) Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público
- Reconocimiento de la existencia de edificaciones.
- g) Otras actuaciones.

Nota: Las definiciones de las licencias urbanísticas y reconocimiento de edificaciones y sus modalidades señaladas en el presente numeral están dadas en el Decreto 1077 de 2015.

1.2 OBJETO DEL TRÁMITE

Indicar con una X si se trata de una solicitud inicial de licencia, una modificación de licencia existente o una revalidación de la licencia.

1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN

En el caso de ser un trámite de licencia de urbanización, indicar con una X la modalidad según la intervención:

- a)
- Desarrollo. Saneamiento. b)
- Reurbanización.

1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

En el caso de ser un trámite de licencia de subdivisión, indicar con una X la modalidad según la intervención:

- Subdivisión rural.
- Subdivisión urbana.
- Reloteo.

1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

En el caso de ser un trámite de licencia de construcción, indicar con una X la modalidad según la intervención:

- Obra Nueva. a)
- b) Ampliación.
- Adecuación. c)
- Modificación. d)
- Restauración.



- f) Reforzamiento Estructural.
- g) Demolición (Total o Parcial).
- h) Reconstrucción.
- i) Cerramiento

NOTA: Para solicitar licencias de construcción en las modalidades de ampliación, modificación, adecuación y reconstrucción o que contemplen la mezcla de estas modalidades, el predio debe contar con previa licencia de construcción.

1.6 USOS

Indicar con una X los usos que se destinan al predio: vivienda, comercio y/o servicios, institucional/Dotacional, industria, u otro, indicando cuál.

1.7 ÁREA CONSTRUIDA

Indicar con una X el área construida de la edificación propuesta en la solicitud de la siguiente manera:

- Cuando la edificación propuesta tenga menos de dos mil metros cuadrados (2. 000 m²) de área construida, deberá señalarse la casilla correspondiente a "Menor a 2.000 m²".
- Cuando la edificación propuesta tenga o supere los dos mil metros cuadrados (2.000 m²) de área construida, o cuando un proyecto esté compuesto por distintas edificaciones que en conjunto superen los dos mil metros cuadrados (2.000 m²) de área construida, deberá señalarse la casilla correspondiente a "Igual o Mayor a 2.000 m²".
- Cuando la edificación tenga menos de dos mil metros cuadrados (2.000 m²) de área construida, y se tramiten ampliaciones que sumadas al área de construcción del proyecto inicial alcancen o superen los dos mil metros cuadrados (2.000 m²) de área construida, deberá señalarse la casilla correspondiente a "Alcanza o supera mediante ampliaciones los 2.000 m²".
- Cuando el proyecto constructivo genere 5 o más unidades habitaciones, cuyo propósito sea enajenarlas a terceras personas, deberá señalarse la casilla correspondiente a "Genera 5 o más unidades habitaciones para transferir a terceros".

1.8 TIPO DE VIVIENDA

Si en la casilla del numeral 1.6 selecciona el uso de vivienda, indicar con una X si corresponde o no a Vivienda de Interés Social o Prioritario. En el evento que el proyecto tenga por objeto el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social o Prioritario, deberá diligenciarse el formato de declaración de vivienda de interés social o prioritario.

1.9 TIPO DE COMERCIO Y/O SERVICIOS

Si en la casilla del numeral 1.6 se selecciona el uso de comercio y/o servicios, indicar con una X el tipo de edificación que mejor representa el proyecto que busca la licencia.

- Si la edificación tiene como uso principal Oficina, marcar la casilla "Oficina".
- Si la edificación tiene como uso principal Hotel, marcar la casilla "Hotel".
- Si la edificación tiene como uso principal Centro Comercial, marcar la casilla "Centro Comercial".



- Si la edificación tiene como uso principal Hospital, marcar la casilla "Hospital".
- Si la edificación tiene como uso principal uno diferente a los anteriores, marcar la casilla "Otro" y escribir su uso.

1.10 TIPO INSTITUCIONAL

Si en la casilla del numeral 1.6 se selecciona el uso institucional, indicar con una X el tipo de edificación que mejor representa el proyecto que busca la licencia.

- Si la edificación tiene como uso principal Entidad gubernamental, marcar la casilla "Entidad Gubernamental".
- Si la edificación tiene como uso principal Colegio, marcar la casilla "Colegio".
- Si la edificación tiene como uso principal Universidad, marcar la casilla "Universidad".
- Si la edificación tiene como uso principal uno diferente a los anteriores, marcar la casilla "Otro" y escribir su uso.

1.11 BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Indicar con una X si el bien sobre el cual se solicita la actuación es un bien de interés cultural.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

2.1 DIRECCIÓN O NOMENCLATURA

Diligenciar la información correspondiente a la dirección, a partir de la nomenclatura alfa numérica del predio consignado en el recibo predial o boletín de nomenclatura, indicando la actual y las anteriores en caso de existir. Se recomienda diligenciar las direcciones así:

Signos y convenciones
KR es la abreviatura para Carrera.
CL es la abreviatura para Calle.
TV es la abreviatura para transversal.
es la abreviatura para Diagonal.
AC es la abreviatura para Avenida Calle.
AK es la abreviatura para Avenida Carrera.
N es la abreviatura para NORTE
S es la abreviatura para SUR
E es la abreviatura para ESTE.
O es la abreviatura para OESTE.
Para las urbanizaciones la dirección se indicará entre qué calles y carreras se encuentra.

El diligenciamiento de esta casilla deberá hacerse en letras mayúsculas y no deberá contener apóstrofes ('), signo "oblicuo" (/) ni tildes. Ej:

AC 12 34 56 (para Avenida Calle 12 # 34-56)



2.2 No. MATRÍCULA INMOBILIARIA:

Corresponde al número de matrícula consignado en el certificado de libertad y tradición del predio, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud, el cual deberá anexarse.

2.3 No. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

Corresponde al Código de Identificación del Predio asignado por el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) el Departamento Administrativo de Catastro o la entidad que haga sus veces.

2.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO:

Indicar con una X la ubicación del predio según la clasificación del suelo del Plan de Ordenamiento Territorial:

- a) Suelo Urbano.
- b) Suelo Rural.
- c) Suelo de Expansión.

2.5 PLANIMETRÍA DEL LOTE:

Indicar con una X la fuente (plano de loteo, plano topográfico u otro) del que se obtuvieron los datos correspondientes para diligenciar la información del lote solicitada.

2.6 INFORMACION GENERAL

- BARRIO O URBANIZACIÓN: Corresponde al barrio, comuna o urbanización en el cual se localiza el predio.
- **COMUNA:** Corresponde a una subdivisión territorial menor perteneciente al suelo urbano.
- **ESTRATO:** Corresponde al estrato socioeconómico vigente al momento de la solicitud, consignado en el recibo predial o boletín de nomenclatura o el documento idóneo de cada municipio o distrito.
- MANZANA: Corresponde al espacio urbano edificado o destinado a la edificación, generalmente cuadrangular, que está delimitado por calles.
- **VEREDA:** Corresponde al nombre parcelación o vereda que figura en el plano de loteo (cuando este exista) o donde se localice el predio objeto de licencia.
- **SECTOR:** Corresponde al nombre del sector en el cual se localiza el predio.
- **CORREGIMIENTO:** Corresponde a una subdivisión territorial perteneciente al suelo rural.
- MANZANA No. O LOTE No.: Según indicación del plano de loteo o topográfico u otro tipo señalar la ubicación según lote o manzana del predio de la solicitud.

Manzana catastral/ cod: Corresponde a los datos del número o código, manzana y lote del plano manzana catastral expedido por el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) el Departamento Administrativo de Catastro o la entidad que haga sus veces



3. INFORMACIÓN DE VECINOS COLINDANTES

Indicar la nomenclatura urbana que identifica los predios colindantes al predio objeto de la licencia.

En caso de comunicación al vecino en otra dirección diferente a la colindante, se debe diligenciar la casilla de correspondencia y la de la dirección del predio.

En el evento que el predio colindante no tenga nomenclatura o no se encuentre edificado y se conozca la dirección del propietario, se debe diligenciar la casilla de correspondencia.

El día siguiente a la fecha de radicación en legal y debida forma de la solicitud de la licencia urbanística correspondiente, el peticionario deberá instalar una valla de fondo amarillo con letras negras de 1.00 metro por 70 centímetros indicando el número de radicación, fecha de radicación, autoridad ante la cual se tramita la solicitud, el uso y características básicas del proyecto.

4. LINDEROS, DIMENSIONES Y ÁREAS

LINDEROS: Indicar las dimensiones de los linderos y su colindancia en metros lineales (ml) con los signos y convenciones del numeral 2.1 del presente formulario. Por ejemplo: CL=CALLE, KR=CARRERA, LT=LOTE.

LONGITUD: Distancia en metros lineales para cada lado del predio, con respecto al límite geográfico de cada lote o predio colindante.

COLINDA CON: Identificación según nomenclatura del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) el Departamento Administrativo de Catastro o la entidad que haga sus veces, de los lotes o predios con los cuales se comparte límite geográfico.

Para todos sus efectos, esta información deberá corresponder a lo consignado en el certificado de libertad del inmueble.

En cuanto a las áreas de Urbanismo y Paisajismos, Zonas Comunes y Áreas de Parqueaderos, corresponde al área aproximada con la cual se realiza la solicitud de licencia y no se requiere modificar el formulario en caso de que dichas áreas surjan modificaciones durante el proceso de revisión de la licencia.

ÁREA TOTAL DEL LOTE: Corresponde al área del predio en metros cuadrados.

5. TÍTULARES Y PROFESIONALES RESPONSABLES

Al inscribirse en el Formulario, los firmantes titulares y profesionales responsables declaran bajo la gravedad de juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios y documentos presentados con el formulario y por la veracidad de los datos consignados. Igualmente, declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas.

5.1 TITULAR(ES) DE LA LICENCIA:

Diligenciar el nombre, cédula de ciudadanía o NIT, correo electrónico, teléfono y firma manuscrita, digital o electrónica de los titulares de derechos reales, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducia o los fideicomitentes de las mismas fiducias, de los inmuebles objeto de la solicitud. Los poseedores sólo podrán ser titulares de las licencias de construcción y de los actos de reconocimiento de la existencia de edificaciones.

El titular de la licencia es la persona natural o jurídica, a nombre de la cual se expide la licencia urbanística y quien contrata los diferentes profesionales que intervienen en el



diseño, construcción y supervisión técnica de la edificación de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 400 de 1997 y las normas que la reglamentan.

5.2 PROFESIONALES RESPONSABLES:

URBANIZADOR/PARCELADOR

Diligenciar el Nombre, Cédula, Correo electrónico, Teléfono, Matrícula Profesional con fecha expedición y Firma manuscrita, digital o electrónica. Urbanizador, se refiere al profesio encargado de la urbanización o parcelación del terreno en virtud de una licencia de urbanizac o parcelación, no hay requisitos de experiencia.

DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Diligenciar el Nombre, Cédula, Correo electrónico, Teléfono, Matrícula Profesional con fecha de expedición y Firma manuscrita, digital o electrónica. El Director de la construcción se refiere a la persona que construye en virtud de una licencia de construcción, debe ser un Ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, o ingeniero mecánico en el caso de estructuras metálicas o prefabricadas, poseer matrícula profesional y acreditar una experiencia mayor de tres (3) años de ejercicio, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, bajo la dirección de un profesional facultado para tal fin, en una o varias actividades, tales como construcción, diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos geotécnicos, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de posgrado en el área de construcción, estructuras, geotecnia o ingeniería sísmica, según lo previsto en la Ley 400 de 1997 y las normas que la reglamentan.

• ARQUITECTO PROYECTÍSTA.

Diligenciar el Nombre, Cédula, Correo electrónico, Teléfono, Número de Matrícula profesional con fecha de expedición y Firma manuscrita, digital o electrónica del Arquitecto responsable por el diseño arquitectónico de la obra. No hay requisitos de experiencia.

INGENIERO CIVIL DISEÑADOR ESTRUCTURAL.

Diligenciar el Nombre, Cédula, Correo electrónico, Teléfono, Número de Matrícula profesional con fecha de expedición y Firma manuscrita, digital o electrónica del ingeniero civil estructural responsable del diseño estructural. El diseñador estructural es el ingeniero civil, facultado para ese fin, bajo cuya responsabilidad se realizan el diseño y los planos estructurales de la edificación, y quien los firma o rotula. Los diseñadores estructurales deben acreditar estudios de postgrado o experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, bajo la dirección de un profesional facultado para tal fin, según lo previsto en la Ley 400 de 1997 y las normas que la reglamentan.

• DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.

Diligenciar el Nombre, Cédula, Correo electrónico, Teléfono, Número de Matrícula profesional con fecha de expedición y Firma manuscrita, digital o electrónica del diseñador de los elementos no estructurales. El diseñador de los elementos no estructurales es el profesional, facultado para ese fin, (arquitecto, ingeniero civil o ingeniero mecánico) bajo cuya responsabilidad se realizan el diseño y los planos de los elementos no estructurales de la edificación y quien los firma o rotula. Los diseñadores de elementos no estructurales deben poseer una experiencia mayor de tres (3) años de ejercicio, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, bajo la dirección de un profesional facultado para tal fin, en una o varias actividades, tales como diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos geotécnicos, construcción, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de posgrado en el área de estructuras o ingeniería sísmica, según lo previsto en la Ley 400 de 1997 y las normas que la reglamentan. El diseñador estructural supervisión técnica independiente en edificaciones cuya complejidad, podrá exigir la procedimientos constructivos especiales o materiales empleados la hagan necesaria, independiente de su área construida, consignando este requisito en los planos estructurales



o en los estudios geotécnicos correspondientes.

• INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA.

Diligenciar el Nombre, Cédula, Correo electrónico, Teléfono, Número de Matrícula profesional con fecha de expedición y Firma manuscrita, digital o electrónica del responsable de los estudios geotécnicos. El ingeniero civil geotecnista es el ingeniero civil, quien firma el estudio geotécnico y bajo cuya responsabilidad se realizan los estudios geotécnicos o de suelos, por medio de los cuales se fijan los parámetros de diseño de la cimentación, los efectos de ampliación de la onda sísmica causados por el tipo estratificación del suelo subyacente a la edificación, y la definición de los parámetros del suelo que se deben utilizar en la evaluación de los efectos de interacción suelo-estructura. Los profesionales que realicen los estudios geotécnicos deben poseer una experiencia mayor de cinco (5) años en diseño geotécnico de fundaciones, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, bajo la dirección de un profesional facultado para tal fin, o acreditar estudios de postgrado en el área de geotécnica, según lo previsto en la Ley 400 de 1997 y las normas que la reglamentan. El ingeniero civil geotecnista podrá exigir la supervisión técnica independiente en edificaciones cuya complejidad, procedimientos constructivos especiales o materiales empleados la hagan necesaria, independiente de su área, consignado este requisito en los planos estructurales o en los estudios geotécnicos correspondientes.

INGENIERO TOPOGRAFO Y/O TOPÓGRAFO.

Diligenciar el Nombre, Cédula, Correo electrónico, Teléfono, Número de Matrícula profesional con fecha de expedición y Firma manuscrita, digital o electrónica del Ingeniero Topógrafo y/o Topógrafo responsable del diseño de los planos topográficos de la obra. No hay requisitos de experiencia.

• REVISOR INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES.

En los casos requeridos, diligenciar el Nombre, Cédula, Correo electrónico, Teléfono, Matrícula Profesional con fecha de expedición y Firma manuscrita, digital o electrónica. El revisor independiente de los diseños estructurales es el profesional, ingeniero civil, bajo cuya responsabilidad se realiza la revisión de los diseños y los planos estructurales de la edificación. Los profesionales que realicen la revisión independiente de los diseños estructurales deben poseer una experiencia mayor de cinco (5) años en diseño estructural, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, bajo la dirección de un profesional facultado para tal fin, o acreditar estudios de postgrado en el área de estructuras, o ingeniería sísmica, según lo previsto en la Ley 400 de 1997 y las normas que la reglamentan.

* CONSTRUCCIÓN DE CASAS DE UNO Y DOS PISOS BAJO EL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10. De conformidad con lo establecido en la sección E.1.1.1 del Título E del Reglamento NSR-10, el diseño y construcción de casas de uno y dos pisos de mampostería confinada y bahareque encementado, podrá ser adelantado por profesionales de la arquitectura e ingeniería civil que trabajen en la construcción de viviendas, es decir, no se requiere de un perfil profesional o experiencia específica para el desarrollo de este tipo de viviendas, por lo tanto, los arquitectos e ingenieros civiles, de manera indistinta, podrán adelantar su diseño y construcción.

5.3 RESPONSABLE DE LA SOLITUD:

Diligenciar el Nombre de la persona que será responsable por la solitud que se adelanta ante la curaduría siendo el mismo titular de la eventual licencia, su apoderado o mandatario. Se debe indicar la dirección de correspondencia, teléfono y correo electrónico; información vital para cualquier comunicación necesaria en relación al trámite que se adelanta.



GUÍA ANEXO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

1. DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE AHORRO EN ENERGÍA

Indicar con una X los usos que se destinan al predio: Vivienda, Institucional/Dotacional, Educativo, Salud, Industrial, Comercio/Servicios, u otro, indicando cuál.

2.1.1 MEDIDAS PASIVAS

Medidas Pasivas: Son aquellas que se incorporan en el diseño arquitectónico de las edificaciones y propenden por el aprovechamiento de las condiciones ambientales del entorno, maximizando las fuentes de control térmico, ventilación y reducción energética para crear condiciones de confort para sus ocupantes. Estas no involucran sistemas mecánicos o eléctricos.

Las estrategias pasivas consideran el clima, localización, paisaje, orientación, forma, protección solar, selección de materiales, masa térmica, aislamiento, diseño interior y la ubicación de las aperturas para el manejo del acceso solar, luz natural y ventilación.

Señalar en el formulario las medidas implementadas, constituye certificación bajo juramento acerca del cumplimiento en el diseño arquitectónico de la aplicación de medidas dirigidas a lograr los porcentajes mínimos de ahorro (Art. 7, Res. 549 de 2015, o la norma que la adicione, modifica o sustituya).

- Si la edificación tiene como medida pasiva una Cubierta Verde, marcar la casilla "Cubierta Verde".
- Si la edificación tiene como medida pasiva Elementos de protección solar, marcar la casilla "Elementos de protección solar".
- Si la edificación tiene como medida pasiva Vidrios de protección solar, marcar la casilla "Vidrios de protección solar".
- Si la edificación tiene como medida pasiva Cubierta de protección solar, marcar la casilla "Cubierta de protección solar".
- Si la edificación tiene como medida pasiva Pared de protección solar, marcar la casilla "Pared de protección solar".
- Si la edificación tiene otra medida pasiva, marcar la casilla "Otro" y escribir a cuál del listado de medidas de la Resolución 549 de 2015 aplica o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya.

2.1.2 MEDIDAS ACTIVAS

Medidas Activas: Comprenden el uso de sistemas mecánicos y/o eléctricos para crear condiciones de confort al interior de las edificaciones, tales como calderas y aire acondicionado, ventilación mecánica, iluminación eléctrica, entre otras.

En este caso, el constructor deberá presentar ante la respectiva empresa prestadora, una autodeclaración de cumplimiento de los porcentajes de ahorro con la aplicación de las medidas de implementación.

El señalamiento en el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas de las medidas de Construcción Sostenible que implementará no implica la presentación de documentación adicional ante el Curador Urbano o autoridad competente para la radicación en legal y debida forma.



- Si la edificación tiene como medida activa Iluminación Eficiente, marcar la casilla "Iluminación Eficiente".
- Si la edificación tiene como medida activa Equipos de aire acondicionado, marcar la casilla "Equipos de aire acondicionado".
- Si la edificación tiene como medida activa Agua caliente solar, marcar la casilla "Agua caliente solar".
- Si la edificación tiene como medida activa Controles de iluminación, marcar la casilla "Controles de iluminación".
- Si la edificación tiene como medida activa Variadores de velocidad para bombas, marcar la casilla "Variadores de velocidad para bombas".
- Si la edificación tiene otra medida activa, marcar la casilla "Otro" y escribir a cuál del listado de medidas de la Resolución 549 de 2015 aplica o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya.

2.2 MATERIALIDAD MURO EXTERNO

Indicar con una X la materialidad del muro externo de la edificación propuesta en la solicitud de la siguiente manera:

- Si la edificación tiene como muro externo Ladrillo portante, marcar la casilla "Ladrillo portante".
- Si la edificación tiene como muro externo Ladrillo común, marcar la casilla "Ladrillo común".
- Si la edificación tiene como muro externo Muro de concreto vaciado en obra, marcar la casilla "Muro de concreto vaciado en obra".
- Si la edificación tiene como muro externo Muro en superboard, marcar la casilla "Muro en superboard".
- Si la edificación tiene como muro externo Muro cortina en aluminio, marcar la casilla "Muro cortina en aluminio".
- Si la edificación tiene otra materialidad de muro externo, marcar la casilla "Otro" y escribir cual.

2.3 MATERIALIDAD MURO INTERNO

Indicar con una X la materialidad del muro interno de la edificación propuesta en la solicitud de la siguiente manera:

- Si la edificación tiene como muro interno Ladrillo numero 4 o similar, marcar la casilla "Ladrillo numero 4 o similar".
- Si la edificación tiene como muro interno Drywall, marcar la casilla "Drywall".
- Si la edificación tiene como muro interno Muro de concreto vaciado en obra, marcar la casilla "Muro de concreto vaciado en obra".
- Si la edificación tiene como muro interno Ladrillo común, marcar la casilla "Ladrillo



Común".

- Si la edificación tiene como muro interno Mampostería de bloque en concreto, marcar la casilla "Mamposteria de bloque de concreto".
- Si la edificación tiene otra materialidad de muro interno, marcar la casilla "Otro" y escribir cual.

2.4 MATERIALIDAD CUBIERTA

Indicar con una X la materialidad de cubierta de la edificación propuesta en la solicitud de la siguiente manera:

- Si la edificación tiene como material de cubierta, Cubierta de concreto vaciado en obra, marcar la casilla "Cubierta de concreto vaciado en obra
- Si la edificación tiene como material de cubierta Panel tipo sándwich de aluminio, marcar la casilla "Panel tipo sándwich de aluminio".
- Si la edificación tiene como material de cubierta Tejas de arcilla, marcar la casilla "Tejas de arcilla".
- Si la edificación tiene como material de cubierta Metálica, marcar la casilla "Metálica".
- Si la edificación tiene como material de cubierta Fibrocemento, marcar la casilla "Fibrocemento".
- Si la edificación tiene otra materialidad de cubierta, marcar la casilla "Otro" y escribir cual.

2.5 RELACIÓN MURO VENTANA Y ALTURA PISO A TECHO

Indicar con un numero el rango de 0 a 100% la relación muro ventana y altura de piso a techo en metros de la edificación propuesta en la solicitud de la siguiente manera:

- Si la edificación tiene fachada hacia el Norte, indicar el rango de 0 a 100% de la relación muro ventana.
- Si la edificación tiene fachada hacia el Sur, indicar el rango de 0 a 100% de la relación muro ventana.
- Si la edificación tiene fachada hacia el Oriente, indicar el rango de 0 a 100% de la relación muro ventana.
- Si la edificación tiene fachada hacia el Occidente, indicar el rango de 0 a 100% de la relación muro ventana.
- Indicar la altura en metros de piso a techo que tiene la edificación.

2.6 DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE AHORRO EN AGUA

Indicar con una X las medidas de agua presentes en la resolución 0549 o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya de la edificación propuesta en la solicitud de la siguiente manera:



- Si la edificación tiene como medida de ahorro de agua, Sanitarios de bajo consumo, marcar la casilla "Sanitarios de bajo consumo".
- Si la edificación tiene como medida de ahorro de agua, Lavamanos de bajo consumo, marcar la casilla "Lavamanos de bajo consumo".
- Si la edificación tiene como medida de ahorro de agua, Duchas de bajo consumo marcar la casilla "Duchas de bajo consumo".
- Si la edificación tiene como medida de ahorro de agua, Orinales de bajo consumo, marcar la casilla "Orinales de bajo consumo".
- Si la edificación tiene como medida de ahorro de agua, Recolección de agua lluvia, marcar la casilla "Recolección de agua lluvia".
- Si la edificación tiene otra materialidad de cubierta, marcar la casilla "Otro" y escribir cual.

2.7 ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA

Indicar con una X la zona climática en la que se encuentra el municipio donde se pretende desarrollar el proyecto, para lo cual debe considerar la información del anexo 2. "Mapa de Clasificación del Clima en Colombia según la Temperatura y la Humedad Relativa y listado de municipios" de la Guía de construcción sostenible para el ahorro de agua y energía en edificaciones adoptada en la Resolución 549 de 2015.

2.8 AHORRO ESPERADO EN AGUA

Indicar con un numero el rango de 0 a 100% el ahorro que actualmente busca el proyecto en materia de consumo de agua potable.

2.9 AHORRO ESPERADO EN ENERGÍA

Indicar con un numero el rango de 0 a 100% el ahorro que actualmente busca el proyecto en materia de consumo de energía eléctrica.

3. ÁREA DEL PROYECTO

ÁREA NETA DE URBANISMO Y PAISAJISMO (SI APLICA): Corresponde al área neta de urbanismo y paisajismo en metros cuadrados que tenga propuesta la edificación al momento de la solicitud, de no tener indicar 0.

ÁREA NETA DE ZONAS COMUNES (SI APLICA): Corresponde al área neta de Zonas Comunes en metros cuadrados que tenga propuesta la edificación al momento de la solicitud, de no tener o de no someterse a Propiedad Horizontal indicar 0.

ÁREA NETA DE PARQUEADEROS (SI APLICA): Corresponde al área neta de Parqueaderos en metros cuadrados que tenga propuesta la edificación al momento de la solicitud, de no tener indicar 0.